

SAC-00614-2022**San José, 12 de Mayo de 2022**

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Manuel Enrique Alvarado Acosta

Referencia : ACUERDO 9718-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación integral de la Política de Control Interno del Instituto Nacional de Seguros. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9718, artículo V del 25 de abril del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Juan Gabriel Pérez Salguera** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-01672-2022 del 22 de abril del 2022, que contiene la propuesta de modificación integral de la Política del Instituto Nacional de Seguros sobre Control Interno, renombrada como Política de Control Interno del Instituto Nacional de Seguros. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Al concluir el conocimiento de este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO QUE:

Primero: En la sesión N° 9680, artículo XI del 18 de octubre del 2021, se efectuó la solicitud de valorar y determinar la viabilidad de crear una instancia de gobierno corporativo adscrita a la Junta Directiva del INS, que integre los órganos de control de la segunda línea de defensa, entre otras, solicitando a su vez revisar la ubicación de la "Función de Control de Análisis Financiero".

Segundo: En cumplimiento de lo anterior, ha sido conocida la propuesta de la Subdirección de Planificación, quien considerando la propuesta de fortalecimiento en la estructura funcional y organizativa del INS, relacionada con las instancias de control y gobierno corporativo, presentada en sesión ordinaria N° 9717 de esta Junta Directiva INS del pasado 18 de abril 2022, en donde se aprobó la creación del Departamento de Control Interno adscrito a la Dirección de Planificación, se determinó la necesidad de contar con la normativa interna que regulase la materia y fortaleciese el Sistema de Control Interno en el INS, cuya propuesta de reforma integral de la Política de Control Interno del INS, es de recibo para este Cuerpo Colegiado.

Tercero: Esta propuesta cuenta con el criterio jurídico que consta en el oficio DJUR-02213-2021 del 18-05-2021 y el criterio de la Dirección de Contraloría Normativa según oficio DCN-00124-2021 del 30-04-2021, cuyas observaciones fueron contempladas en este documento, así como el criterio técnico de la Subdirección de Planificación.

Cuarto: Según lo dispone el Artículo 5, inciso a) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, es competencia de esta Junta Directiva aprobar la modificación integral de la Política de Control Interno del INS.

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación integral de la Política de Control Interno del Instituto Nacional de Seguros, conforme lo propuesto en el oficio SDP-00252-2022 del 21 de abril 2022 de la Dirección de Planificación, el cual avala la Gerencia en oficio G-01672-2022 del 22 de abril del 2022, incluyendo el siguiente ajuste:

El punto 5.a.c.1.iii, deberá leerse como sigue: (se subraya lo ajustado)

“Definir y coordinar con la Subdirección de Cultura y Talento como dependencia rectora, la ejecución de un programa anual de capacitación y de refrescamiento continuo y práctico, a todo el personal de la institución, sobre la normativa de control interno, aplicada a los puestos de trabajo respectivos, de manera que agregue valor.”

2. Instruir a la Dirección de Planificación para que proceda con la divulgación institucional de la política aprobada en este acto, momento en el cual registrará su aplicación.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Nelson Mata Morales, Nelson Conejo Rodriguez, Lilliana Maria Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascensio, Jesús Alberto Chavarría Román, Cecilia Soto Solano, Dayana Esquivel Arce, Carlos Sanchez Arias

Estado: Enviado

Enviado: 12/05/2022 09:37:47 PM